



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 - 2010-MDS

Socabaya, 19 de enero del 2010.



### VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001 de fecha 18 de enero del 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto con por el numeral 16 del artículo 9 de la ley orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, la Gerencia de Sistemas Administrativos mediante informe N° 012-2010-A/GM-GA hace de conocimiento que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2009-MDS y Resolución de Alcaldía N° 611-2009-MDS de fecha 09 de diciembre del 2009, se designa a los funcionarios responsables para el manejo de la Cta. Cte. N° 101-182521 "Transferencia del Gobierno Regional", para el Proyecto "Asfaltado de las Calles Asociaciones Sor Ana de Los Angeles, Los Cristales, villa Campo Ferial y Abelardo Quiñones del Distrito de Socabaya", donde la Cta. Cte señalada la ha aperturado el Gobierno Regional de Arequipa para la obra "Mejoramiento de la Calle Principal del Asentamiento Pro Vivienda Villa Orfelina del distrito de Socabaya, Provincia Arequipa - Departamento Arequipa, según Convenio N° 168-2009-GRA/PR; por lo que señala que se debe de dejar sin efecto el Acuerdo y Resolución antes indicado, debiendo modificarse la denominación de la obra. Por lo que propone la designación de los miembros titulares y suplentes, como responsables del manejo a) de la cuenta corriente N° 00-101-191621 para la ejecución de los "ASFALTADO DE LAS CALLES ASOCIACIONES SOR ANA DE LOS ANGELES, LOS CRISTALES, VILLA CAMPO FERIAL Y ABELARDO QUIÑONES DEL DISTRITO DE SOCABAYA", según Convenio entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, y el Proyecto "Mejoramiento Integral de Barrios en el Asentamiento Humano Horacio Zeballos Gamez", distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa, según Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad distrital de Socabaya; siendo **TITULARES:** Eco. Hugo José Herrera Quispe, Gerente de Sistemas Administrativos; Sra. Ibetty Magali Maura Ali, Tesorera. **SUPLENTES:** Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia, Gerente de Desarrollo Económico; Lic. Ruth Soledad Torres Gómez, Gerente de Planificación y Presupuesto; proyecto que se origina según el Convenio entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya. y b) de la Cuenta Corriente N° 101-182517 para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL ASENTAMIENTO PRO VIVIENDA VILLA ORFELINA DEL DISTRITO DE SOCABAYA", se propone como **TITULARES:** Eco. Hugo José Herrera Quispe, Gerente de Sistemas Administrativos; Sra. Ibetty Magali Maura Ali, Tesorera. **SUPLENTES:** Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia, Gerente de Desarrollo Económico; Lic. Ruth Soledad Torres Gómez, Gerente de Planificación y Presupuesto

Que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 23 de diciembre del 2009, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas corrientes del Banco de la Nación:

